

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día veintiocho de octubre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 43, Acuerdo No. 20 de fecha 27 de Octubre de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, por un monto de **SETECIENTOS DIEZ MIL 00/100 US DOLARES (\$710,000.00)**; **b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **11** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 76/100 US DOLARES (\$62,337.76)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** **c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 16, Acta 16, de fecha 15 de octubre de 2020, el Concejo Municipio de San Pablo Tacachico, acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$710,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,650.00. **d)** Se autoriza al Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SAN PABLO TACACHICO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f)** comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C.**

**DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 65/100 Dólares (\$1,059.65), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11007, 11006 09799, 10051, 09798 y 10050 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de variedad de materiales, productos, enseres y accesorios para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$94.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 29073, 27061 y 27986 diferentes fechas y cantidades; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y otros mantenimientos).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$266.66), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 25894, 26423, 27045, 27520, 28069, 27705, 27102, 26361 y 28602, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa N-15108; y Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 84/100 DÓLARES (\$283.84), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 28146, 28456, 28783, 29195, 26128, 26482, 27050, 27421 y 27700 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS

OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES (\$681.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 28455, 26349, 26880, 27567, 26049, 26679, 27521 y 28524 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$83.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor José Alfredo Hernández Domínguez, valor por el suministro de: 4 galones de alcohol gel; Un galón de alcohol 90, 4 Atomizadores grandes, y 4 Toallas, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico (específicamente durante protocolo sanitario a realizarse en cementerios municipales los días 1 y 2 de noviembre 2020) .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,095.00) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 03721 de Comercios y Ferrería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción (cemento) para el Proyecto: Pavimentación de Anexo de Calle en segunda avenida al norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario en San Pablo Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Orlando Menjívar Castaneda, en concepto de pago por Mano de Obra, consistente en la Construcción de Muro de Retención de 20 metros lineales, con 0.80 de profundidad y con 0.60 de altura en calle principal del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 50/100 DÓLARES (\$900.50), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0017 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 5 horas, a razón de \$56.50 la hora; 3 Volquetadas de Tierra blanca, a razón de \$126.00 cada volquetada; y 3 Volquetadas de arenilla, a razón de \$80.00 cada volquetada, para trabajos de terracería para la construcción de Plantel en el Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$508.50), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0025 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 9 horas, a razón de \$56.50 la hora; para trabajos de limpieza de escombros en la ex planta de compostaje.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 90/100 DÓLARES (\$30.90) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Cisterna Placa N-5653 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.

1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.